

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1668

ANTOFAGASTA, 22 JUN. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2787, de 2011, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Exento N° 2787, de 24 de noviembre de 2011, el otorgamiento de la beca de liberación de pago de arancel del programa, eximirá al beneficiario de la obligación de pagar total o parcialmente el arancel del programa respectivo.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, esta beca podrá ser otorgada por el Consejo de cada Programa, de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes, determinando la cuantía y/o porcentaje de liberación de pago de arancel de Programa.

3. Que, mediante oficio VRE N° 1176, de 06 de junio de 2017, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado otorgar la beca de liberación de pago de arancel de matrícula, para el periodo que se indica, a los estudiantes del Doctorado en Química, que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación.

4. Que, en mérito de lo anterior:

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE** Beca de liberación de pago de arancel de matrícula, por el periodo que se indica, a los estudiantes que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa	Doctorado en Química
Periodo	2017
Nombre	Jennifer Muriel León Carvajal
RUN	16.244.958-3
Monto a pagar por el becario	\$500.000.-
Monto beca otorgada	\$2.000.000.-
Porcentaje de la beca	80%
Monto arancel anual de programa	\$2.500.000.-

Programa	Doctorado en Química
Periodo	2017
Nombre	Marcia Ivette Pérez Fehrmann
RUN	08.909.822-K
Monto a pagar por el becario	\$1.000.000.-
Monto beca otorgada	\$1.500.000.-
Porcentaje de la beca	60%
Monto arancel anual de programa	\$2.500.000.-

2. AUTORIZASE el gasto por este concepto con cargo al centro de responsabilidad 6111.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 MACARENA SILVA BOGGIANO

 SECRETARIA GENERAL

 LLM/MSB/MDS/MEM/kor



 LUIS LOYOLA MORALES

 RECTOR

Distribución:
 Secretaría General
 Contraloría
 Vicerrectoría Económica
 Dirección de Economía y Finanzas
 Depto. Finanzas
 Escuela de Postgrado
 Depto. Cuentas Corrientes Alumnos
 Facultad de Ciencias Básicas
 Doctorado en Química